

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito se recibió del centro de servicios judiciales. Pasa a despacho de la señora Juez hoy 06 de agosto de 2020.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Autoriza Entrega De Títulos, Pone En Conocimiento Y Requiere Parte Demandante
Clase De Proceso	: Ejecutivo Con Garantía Real
Demandante	: Plural S.A. Cesionario De Viviendas Universales S.A.
Demandado	: Luz Marina López García
Radicado	: 2017-00066-00

Seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020).

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente la misma, se ordena la entrega de los títulos judiciales que reposan en el proceso a la parte demandante.

Igualmente, se deja a disposición y en conocimiento de las partes el anterior informe presentado por el secuestre, para los fines legales pertinentes.

Finalmente, y una vez revisado el proceso de la referencia, advierte el despacho que antes de proceder a fijar fecha y hora de remate, se requiere a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito debidamente actualizada.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.076** DEL 10 DE AGOSTO DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO